

XII. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad

A. QUEJAS, DENUNCIA, INCONFORMIDADES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS

I.- Quejas y Denuncias.

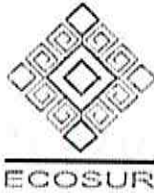
En esta materia, en el ejercicio 2019 se inició con un inventario de dos (2) asuntos provenientes del año 2018, de los cuales uno (1) se concluyó durante el primer trimestre del año 2019, mediante acuerdo de archivo, por falta de elementos al no advertirse incumplimientos de personas servidoras públicas; el asunto restante fue concluido mediante la emisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) el cual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se encomienda el ejercicio de las facultades que se indican a los titulares de los órganos internos de control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y en la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2018, en correlación con el artículo 194 y 100 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, fue remitido al Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para la sustanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Así las cosas, durante el ejercicio de 2019, se recibieron siete (7) denuncias, uno (1) fue concluido mediante acuerdo de archivo, por carecer de elementos; otro se acumuló al expediente número 2018/ECOSUR/DE5, otro más se concluyó mediante la emisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), el cual de lo establecido en el Acuerdo, que se precisa en el párrafo anterior, fue remitido al Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para la sustanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente y, por lo que corresponde a los 4 asuntos restantes, estos, se encuentran en proceso de investigación.

Ahora bien, por lo que hace a los 4 restantes, estos, inciden en la Dirección de Administración, así como, en la Coordinación General de Posgrado, en razón de los siguientes:

Denuncias

- 1.- Denuncia que deriva de actos que, posiblemente se desapegan a diversos ordenamientos.
- 2.- Denuncia deriva de presuntas irregularidades en el procedimiento de evaluación predoctoral.
- 3.- Denuncia que deriva por presuntos incumplimientos relacionados con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública.
- 4.- Denuncia que deriva de presuntas irregularidades en la asignación de plazas.



Comité de Control y Desempeño Institucional de El Colegio de la Frontera Sur (COCODI-ECOSUR)

Primera Sesión Ordinaria 2020



El total de estos asuntos se refleja estadísticamente de la siguiente manera:

Asunto	Asuntos provenientes del ejercicio 2018	Recibidas del 01/01/2019 al 31/12/2019	Situación			
			Acumulación Jurídica	Concluidas por falta de elementos	Turnadas a responsabilidades	Pendientes (en Investigación)
Quejas	0	0		0	0	0
Denuncias	2	7	1	2	2	4
Totales	2	7	1	2	2	4

II.- Responsabilidades.

En lo que concierne a los asuntos de esta naturaleza, en tanto este Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur, no cuente con Titular de Responsabilidades en términos del artículo 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los asuntos en los que se determine presunta responsabilidad administrativa serán remitidos al Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se encomienda el ejercicio de las facultades que se indican a los titulares de los órganos interno de control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y en la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.

En este sentido, durante el cuarto trimestre del ejercicio 2019, se remitió un asunto a dicho órgano fiscalizador mediante el informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

III.- Resoluciones emitidas en el área de responsabilidades con medios de impugnación.

El estatus de estos asuntos es el siguiente:

UNICO.- Derivado de senda resolución, recaída en el expediente signado bajo la clave alfanumérica ER.0004/2017, esta, fue impugnada, en donde se declaró la nulidad lisa y llana a través de la sentencia número 769/18-16-01-6, interponiéndose recurso de revisión contra la mencionada sentencia, mismo que se encuentra en sustanciación en el Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito.

IV.- Inconformidades.

Durante el ejercicio 2019, no se presentaron asuntos de esta indole.

B.- DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIONES RECURRENTES O PENDIENTES DE SOLVENTAR.

Al cierre del tercer trimestre del 2019 se tenía un total de cuatro (4) observaciones pendientes de atender, durante el cuarto trimestre del año 2019 se atendió una (1), quedando tres (3) en proceso de atención. Por otra parte, mediante auditoría número 004/2019, rubro 800



Comité de Control y Desempeño Institucional de
El Colegio de la Frontera Sur (COCODI-ECOSUR)

Primera Sesión Ordinaria 2020



se emitió una (1) observación. Quedando un total de cuatro observaciones pendientes de atender, como a continuación se detalla:

ÓRGANO FISCALIZADOR	SALDO AL CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE	IV TRIMESTRE		
		ATENDIDAS	DETERMINADAS	SALDO FINAL (Pendientes por atender)
Órgano Interno de Control (OIC)	4	1	1	4

Observaciones pendientes de atención (saldo final)

No. DE AUDITORIA	NOMBRE DE LA AUDITORIA	OBSERVACIONES
002/2019	800 "Desempeño"	Falta de actualización y aprobación de la normatividad de la dirección de Vinculación.
003/2019	350 "Presupuesto-Gasto Corriente"	Insuficiente control interno en el Levantamiento de Inventario Físico
003/2019	350 "Presupuesto-Gasto Corriente"	Personal académico que labora en otras instituciones educativas
004/2019	800 "Desempeño"	Falta de compromiso del personal de investigación en el desempeño institucional.

Antigüedad que guardan (observaciones)

Mayor a 18 meses	Antigüedad		Total de observaciones pendientes de atender
	De 6 a 18 meses	Menor a 6 meses	
0	1	3	4

Atentamente
El Titular del Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur

Lic. Edgar Iván Salomón Figueroa